



**Ayuntamiento  
de Fuengirola**

**Secretaría General**

**REGISTRO DE SALIDA**

Fecha de registro: 20/12/2016

Número de registro: 2016017561

Expediente:650/2016/SECRE  
Fecha Resolución: 20/12/2016  
Número de Resolución: 11949/2016

SARDALLA ESPAÑOLA SA  
PG INDUSTRIAL ESPIRITU SANTO, 1 BJ DR  
PARC.1-3  
33010 OVIEDO  
ASTURIAS



Nº Notif: NA/00000001/0395/000020463

**NOTIFICACIÓN**

Por la presente se le notifica la resolución con número y de fecha arriba indicados, cuyo texto es del siguiente tenor literal:

Visto que mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 14 de octubre de 2016, se aprobó el proyecto, redactado por técnicos municipales, para la **ejecución de las obras de remodelación de la calle Jaén**, así como el inicio de expediente de contratación de dichas obras (**Expte. 000071/2016-CONTR**) y los pliegos de cláusulas administrativas particulares, por procedimiento abierto y trámite ordinario, y se procedió a autorizar el gasto que supone la adjudicación del mismo.

Visto que con fecha 24 de octubre de 2016 se publicó anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, en el Perfil del contratante de este Ayuntamiento y en la Plataforma de Contratos del Estado, a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones durante 26 días naturales.

Visto que durante la licitación se presentaron 48 proposiciones que constan en el expediente.

Visto que con fecha 14 de diciembre de 2016 la Mesa de Contratación, en base a los informes técnicos y económicos emitidos por los técnicos municipales, propuso la adjudicación del referido contrato a la entidad **SARDALLA ESPAÑOLA, S.A. (SARDESA)**, con CIF **A-28861771**.

Visto que mediante Resolución nº **11820/2016**, de fecha 14 de diciembre, se requirió al licitador que presentó la oferta más ventajosa para que presentara la documentación relacionada en el Anexo III del Pliego, y para que constituyera la garantía definitiva.





**Ayuntamiento  
de Fuengirola**  
**Secretaría General**

Visto que el licitador **SARDALLA ESPAÑOLA, S.A.**, presentó carta de pago acreditativa de haber constituido una garantía definitiva por importe de NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS CON OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (9.942,89 €), equivalente al 5% del importe por el que se adjudiquen las obras, IVA excluido; así como los documentos justificativos exigidos.

Visto el informe favorable emitido por la Intervención Municipal, con referencia: F-780 /2016.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 151.4 y en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Considerando que la competencia para la adopción del presente acuerdo está delegada en la Junta de Gobierno Local, se avoca puntualmente, y para este acto, dicha competencia, sin que en lo sucesivo quede afectada la citada delegación.

### **RESUELVO**

**PRIMERO.** Declarar válida la licitación.

**SEGUNDO.** Excluir a las entidades que a continuación se relacionan, por los motivos indicados:

- PAVIMENTOS ASFÁLTICOS ANDALUCES, S.A. Y PROFORMA EJEC. OBRAS Y RESTAURACIONES, S.L. por estar vinculadas a las entidades CONSTRUCCIONES MAYGAR, S.A. y URVIOS CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.L., respectivamente, conforme a lo determinado en el TRLCSP y en el Reglamento General de la Ley de Contratos, admitiéndose sólo las ofertas más ventajosas.
- OGENSA, S.A. (OBRAS GENERALES NORTE, S.A) y URBANA INFRAESTRUCTURAS E INGENIERÍA, S.L., .toda vez que incurren en baja temeraria en lo referido al precio ofertado y y no justifican suficientemente el mismo, según informe emitido por los técnicos municipales.
- AFC CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.L., ALBAIDA INFRAESTRUCTURAS, S.A., CANTERAS DEL ALMARGEN, S.L., FIRPROSA, S.L., GRULOP 21, S.L., ITUVAL,S.L, JIMENEZ Y CARMONA, S.A. (JICAR, S.A.), toda vez que incurren en baja temeraria en lo referido al plazo de ejecución y no justifican suficientemente el mismo, según informe emitido por los técnicos municipales.





**TERCERO.** Adjudicar a la entidad **SARDALLA ESPAÑOLA, S.A, (SARDESA)**, con CIF **A-28861771**, las obras de ejecución de la remodelación de la calle Jaén (Expte. **000071/2016-CONTR**), conforme a los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas, a la oferta presentada, así como a las mejoras y compromisos presentados en la misma, y según el siguiente detalle:

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN	
Precio sin IVA	198.857,86€
IVA(21%)	41.760,15€
Precio con IVA	240.618,01€

- Mejoras a realizar (importe total) = 52.167,68 €
  - MEJORA Nº 1: Eficiencia Energética –Telegestión de Cuadro y Alumbrado AVDA (Antenas y Telegestión de Cuadro)-: 18.699,00 €
  - MEJORA Nº 2: Betún Modificado, Packet Tubo Saneamiento, limpieza de viales, limpieza de tubo y videograbación: 5.864,00 €.
  - MEJORA Nº 3: Ampliación Islas Ecológicas (Conjunto Completo RSU) y Cambio de Buzones Isla existente en calle Jaén esquina Avda. Los Boliches: 27.604,68 €
- Plazo de Ejecución: VEINTE (20) DÍAS NATURALES.

Dicha adjudicación se motiva al haber obtenido la entidad adjudicataria la mayor puntuación total de todas las ofertas presentadas, en la suma de los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas, en base a los informes emitidos por los técnicos municipales, de los que se desprenden las siguientes valoraciones:

Nº	Entidad Licitadora	CRITERIO Nº 1 MEJOR OFERTA ECONOMICA (hasta 50 puntos) Importe / PUNTOS		CRITERIO Nº 2 PROPUESTA DE MEJORAS (hasta 20 puntos) mejoras)/ PUNTOS		CRITERIO Nº 3 MENOR PLAZO EJECUCIÓN (hasta 30 puntos) Plazo ejecución (días naturales)/ PUNTOS		PUNTOS TOTALES
1	SARDALLA ESPAÑOLA, S.A.	198.857,86	42,22	1-2-3	20,00	20	30,00	92,22
2	GRUPO FERSON 03, S.L.	196.591,06	43,57	1-2-3	20,00	30	25,71	89,28
3	CONSTRUCCIONES MAYGAR, S.L.	194.540,15	44,78	1-2-3	20,00	39	21,86	86,64
4	CONSTRUCCIONES SERGIO PÉREZ LÓPEZ, S.A.	202.202,02	40,23	1-2-3	20,00	37	22,71	82,94
5	ERVEGA,S.A.	205.909,46	38,02	1-2-3	20,00	33	24,43	82,45
6	CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES FAJOSA, S.L.	204.000,00	39,16	1-2-3	20,00	36	23,14	82,30
7	TECOPSA,S.A.	185.769,78	50,00	2-3	12,83	45	19,29	82,12
8	GRUCAL,S.A	199.076,11	42,09	1-2-3	20,00	45	19,29	81,37
9	HORMIGONES ASFÁLTICOS ANDALUCES,S.A.	212.107,85	34,34	1-2-3	20,00	27	27,00	81,34
10	PROBISA,S.A.	207.547,26	37,05	1-2-3	20,00	35	23,57	80,62





**Ayuntamiento  
de Fuengirola**  
Secretaría General

1 1	CONSTRUCCIONES VERA,S.A	200.746,86	41,09	1-2-3	20,00	45	19,29	80,38
1 2	GENERAL DE VIALES,S.L.	201.500,00	40,65	1-2-3	20,00	45	19,29	79,93
1 3	URVIOS CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS,S.L.	201.550,00	40,62	1-2-3	20,00	45	19,29	79,90
1 4	GEOCAMINOS,S.L.	213.427,61	33,55	1-2-3	20,00	44	19,71	73,27
1 5	HELOPAV,S.A.	213.511,11	33,50	1-2-3	20,00	47	18,43	71,93
1 6	CANSOL INFRAESTRUCTURAS,S.L.	215.158,04	32,53	1-2-3	20,00	45	19,29	71,81
1 7	CONSTRUCCIONES TEJERA,S.A.	214.441,60	32,95	1-2-3	20,00	47	18,43	71,38
1 8	CONSTRUCCIONES VEROSA,S.L.	235.507,04	20,43	1-2-3	20,00	39	21,86	62,28
1 9	INGENIERIA CONSTRUCCION CORDOBESA,S.L.	221.687,79	28,64	1-2-3	20,00	60	12,86	61,50
2 0	URINCI.S.L.U.	194.908,96	44,57	-	-	56	14,57	59,14
2 1	LIROLA INGENIERÍA Y OBRAS,S.L.	226.268,20	25,91	1-2-3	20,00	60	12,86	58,77
2 2	EXCAVACIONES Y OBRAS CERROS CASTILLO,S.L.	230.543,17	23,38	1-2-3	20,00	59	13,29	56,66
2 3	COTODISA OBRAS Y SERVICIOS,S.A.	234.985,78	20,74	1-2-3	20,00	60	12,86	53,59
2 4	REDUCTOS Y PUENTES,S.L.	230.101,39	23,64	1-2-3	20,00	70	8,57	52,21
2 5	INCOC,S.L.	247.377,95	13,37	1-2-3	20,00	48	18,00	51,37
2 6	URBASUR ACTIVIDADES CONSTR. Y SERVICIOS,S.L.	210.191,87	35,48	1-2	9,42	75	6,43	51,32
2 7	GRUPO CUBARGE,S.L.U.	233.100,00	21,86	1-2-3	20,00	68	9,43	51,29
2 8	CONSTRUCTIA OBRAS E INGENIERIA,S.A.	239.210,30	18,22	1-2-3	20,00	60	12,86	51,08
2 9	STUC GESTION DE OBRAS,S.L.	227.894,51	24,95	3	10,58	60	12,86	48,39
3 0	CONSTRUCTORA EL PARTAL,S.A.U.	238.317,12	18,75	1-2-3	20,00	68	9,43	48,18
3 1	CONSTRUCCIONES OTERO,S.L.	248.546,06	12,67	1-2-3	20,00	60	12,86	45,53
3 2	CONSTRUCCIONES ANTROJU,S.L.	246.379,73	13,96	1-2-3	20,00	69	9,00	42,96
3 3	URBYCONSUR,S.L.	254.790,25	8,96	1-2-3	20,00	60	12,86	41,82
3 4	RIVERVIAL GRUPO CONSTRUCTOR,S.L.	253.665,11	9,63	1-2-3	20,00	67	9,64	39,27





**Ayuntamiento  
de Fuengirola**  
Secretaría General

3 5	CONSTRUCCIONES LUIS GARCÍA CABEZA,S.L.	257.859,14	7,13	1-2-3	20,00	70	8,57	35,71
3 6	EJOC 2004,S.L.	263.587,00	3,73	1-2-3	20,00	67,5	9,64	33,37
3 7	VGC GLOBAL,S.L.	252.000,00	10,62	-	-	42		31,19
3 8	AFC CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.L.	204.384,68		1-2-3		28		-
3 9	ALBAIDA INFRAESTRUCTURAS, S.A.	199.484,11		1-2-3		34		-
4 0	CANTERAS DE ALMARGEN,S.L.	192.813,05		1-2-3		32		-
4 1	FIRPROSA,S.L.	229.486,66		1-2-3		22		-
4 2	GRULOP 21,S.L.	199.518,37		1-2-3		28		-
4 3	ITUVAL,S.L.	207.790,16		3		30		-
4 4	JIMENEZ Y CARMONA,S.A.(JICAR,S.A.)	195.484,64		1-2-3		35		-
4 5	OGENSA,S.A.(OBRAS GENERALES NORTE,S.A)	180.480,58		1-2-3		45		-
4 6	PAVIMENTOS ASFÁLTICOS ANDALUCES,S.A.	200.369,06		1-2-3		39		-
4 7	PROFORMA EJEC. OBRAS Y RESTAURACIONES S.L.	204.400,00		1-2-3		45		-
4 8	URBANA INFRAESTRUCTURAS E INGENIERÍA,S.L.	187.982,61		1-2		54		-

**CUARTO.** Disponer el gasto con cargo a la partida del presupuesto vigente de gasto que proponga la Intervención de Fondos.

**QUINTO.** Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios y publicar la adjudicación en el perfil del contratante y en la Plataforma de Contratación del Estado.

**SEXTO.** Notificar a la entidad **SARDALLA ESPAÑOLA, S.A, (SARDESA)**, con CIF **A-28861771**, adjudicataria del contrato, el presente acuerdo, y citarle para la firma del oportuno contrato administrativo, que deberá efectuarse en el plazo de 15 días hábiles desde la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos, quedando autorizada la Alcaldía Presidencia para intervenir en dicha formalización, así como en cuantos otros documentos – públicos o privados- resulten precisos relacionados con dicho expediente de contratación y su oportuna ejecución.

**SÉPTIMO.** Publicar la formalización del contrato en el Perfil del contratante, en la Plataforma de Contratación del Estado y en el Boletín Oficial de la Provincia.





**Ayuntamiento  
de Fuengirola**  
**Secretaría General**

**OCTAVO.** Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

**NOVENO.** Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

El Secretario General,

Documento firmado electrónicamente (R.D. 1671/2009, art. 21.c) por FRANCISCO GARCIA MARTINEZ el 20 de Diciembre de 2016

